

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 24 de Junio del año 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos, observadores ciudadanos y personas físicas y morales participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la reunión de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional No. LPN24/OM-SEQ-2019 relativa a la "Adquisición de mochilas escolares para la Secretaría de Educación y la Oficialía Mayor."

Diligencias: Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del presente procedimiento y sus anexos, en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.

Participantes: La Convocante hace constar, que para éste acto se recibieron escritos por vía electrónica, por parte de las personas morales **Breger Publicidad S.A. de C.V., Logotipo de Precisión S.A. de C.V. y Grupo Exportador S.A. de C.V.** Las cuales realizaron las siguientes preguntas:

La empresa, **Breger Publicidad S.A. de C.V.**, presenta las siguientes preguntas:

1. En la página 4, en el apartado de forma de empaque se menciona que las mochilas deberían ir empaquetadas de forma individual en bolsa de plástico, pero de acuerdo a la iniciativa para reformar la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la cual hace mención que prohíbe otorgar popotes y bolsas de plástico. Debido a esta Ley ¿en lugar de usar bolsas de plástico individuales se podría utilizar una bolsa grande para empaquetar de a 35 pzs o caja de cartón con la misma cantidad de piezas?
El área técnica requirente determina lo siguiente: se acepta su solicitud, deberán ser empaquetadas 35 piezas por cada caja.
2. En la página 19 en el apartado b) de las condiciones de pago hacen mención de que una vez entregadas las facturas se manejarán 20 días naturales para el pago de las mismas, ¿en caso de que el gobierno no llegue a cumplir el pago en esos 20 días naturales se generaría un interés a favor de empresa por ese retraso?
El área técnica requirente determina lo siguiente: el pago se realizará en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido dentro de la cláusula séptima inciso b de las bases de la presente licitación.
3. En la página 3 en el apartado b) donde hace mención que el licitante debe contar con experiencia para la elaboración de las mochilas, ¿cómo evaluarían ustedes al licitante para corroborar que este cuenta con experiencia?
El área técnica requirente determina lo siguiente: se evaluará de acuerdo a la experiencia manifestada en el curriculum empresarial, acta constitutiva y/o constancia de situación fiscal.
4. En la página 19 en el punto b) condiciones de pago ¿se tendrán que realizar seis facturas, tres para la Secretaría de Educación y tres para la Oficialía Mayor?
El área técnica requirente aclara que: es correcta su apreciación.

5. De acuerdo al Anexo 3 del modelo de contrato, debido a que son dos contratos ¿se tendrán que realizar las dos fianzas que solicitan en la cláusula decima por el monto total de los dos contratos, en caso de ganar las cuatro partidas?

El área técnica requirente determina lo siguiente: es correcta su apreciación.

6. En relación al inciso XV "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, hasta la fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega..." Si mi representada no ha formalizado algún contrato ante el Gobierno del Estado en el ejercicio inmediato anterior y en el presente; de qué manera se va validar este dicho. ¿Hacen mención a contratos formalizados a nivel Estatal o Nacional?

El área técnica requirente determina lo siguiente: deberá incluir el manifiesto antes referido, señalando si ha formalizado contrato o no con el gobierno del estado y nos referimos a contratos estatales.

De la empresa Logotipo de precisión S.A. de C.V.

1. Primera. requisitos para participar en el procedimiento de licitación. página 3 incisos b. ¿Se refiere a la actividad preponderante expresada en la constancia de situación fiscal?

El área técnica requirente determina lo siguiente: al acta constitutiva y constancia de situación fiscal.

2. Primera. requisitos para participar en el procedimiento de licitación. página 3 inciso b. ¿La actividad preponderante tendrá que decir como tal manufactura y/o venta de mochilas escolares o se acepta presentar alguna relacionada con el objeto de la presente licitación ejemplo fabricación de bolsos de mano, maletas y similares etc. (confección en serie de uniformes, escolares, industriales, etc. ¿Solicito se acepte ya que es la actividad que existe en el catálogo del SAT que más se acerca a lo solicitado?

El área técnica requirente determina lo siguiente: se podrá presentar alguna actividad relacionada con el objeto del presente procedimiento de contratación.

3. Bases de licitación pública nacional no. LPN24/OM/SEQ-2019 ¿La presente licitación es de carácter nacional?

La convocante determina lo siguiente: es correcta su apreciación.

4. Bases de licitación pública nacional no. LPN24/OM/SEQ-2019 ¿En la presente licitación pueden participar todos los licitantes que adquieran bases y que sean de origen nacional o solamente estatal?

La convocante determina lo siguiente: podrán participar todas las personas físicas o morales de origen nacional.

5. Tercera. horario, fechas y procedimiento para realizar la junta de aclaraciones, presentación de muestras, presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de licitación Página 5 inciso a. calendario de eventos.

Solicito a la convocante tenga a bien aceptar la entrega de muestras se realice el día 01 de julio del 2019 a las 14:00 horas, en el evento de presentación y apertura de proposiciones. Y así poder entregar en el evento toda la documentación completa (propuesta y muestras) y evitar malas interpretaciones de manejo de los tiempos condicionados.

El área técnica requirente determina lo siguiente: deberá apegarse al calendario estipulado en la cláusula

tercera de las bases de la presente licitación.

6. Cuarta acreditación para participar en los actos del procedimiento pág. 11 y 12 b) persona moral en caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el servidor público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

En el entendido que, si se presenta con carta poder simple, conforme a como lo marca la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios, tiene derecho a voz y voto. ¿Es correcta mi apreciación?

El área técnica requirente determina lo siguiente: es correcta su apreciación, siempre y cuando, cumpla con todos los requisitos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de esta licitación.

7. Sobre 1 requisitos técnicos punto IX inciso c) deberá señalar domicilio en el estado de Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebre. (especificar dirección).

Toda vez que es licitación nacional con este inciso están limitando la libre participación de los licitantes foráneos.... se solicita limitar este inciso para que pueda ser una licitación nacional y no referenciada a licitantes locales.

El área técnica requirente determina lo siguiente: deberá apegarse al requisito solicitado en la cláusula quinta, sobre 1 punto IX, sin embargo se hace la aclaración que se solicita el domicilio consignado a efecto de tener una comunicación directa con el licitante que resulte adjudicado, así como para tener un lugar específico para oír y recibir notificaciones por parte de la convocante.

8. Sobre 1 requisitos técnicos punto XII en caso de haber sido aceptada la pregunta 5. Se solicita eliminar este inciso para mayor transparencia e igualdad de condiciones para todos los licitantes nacionales.

El área técnica requirente determina lo siguiente: deberá apegarse al calendario estipulado en la cláusula tercera de las bases de la presente licitación.

9. Sobre 1 requisitos técnicos pág. 17 nota: el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato word el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo, en caso de ser adjudicado se podrá enviar por correo previa autorización y comunicación con la convocante para darle seguimiento inmediato al proceso?

El área técnica requirente determina lo siguiente: en caso de ser adjudicado podrá enviar la propuesta técnica mediante correo electrónico.

10. Referencia... anexo a b c d y punto d.1 solicitan peso mínimo de 400 grs/m² en los anexos y en las pruebas especiales piden tolerancia de +/-5% favor de aclarar,

El área técnica requirente determina lo siguiente: la tolerancia es de +/- 5 gr.

11. Sobre 1 requisitos técnicos punto xvii. pág. 16 escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona facultada, en el cual manifieste que los bienes ofertados cuenten por lo menos con un 50% de contenido nacional.

Favor de aclarar si lo correcto es ofertar por lo menos 65% de contenido nacional.

El área técnica requirente determina lo siguiente: el contenido nacional será de por lo menos el 50%.

12. Sobre 1 requisitos técnicos punto xxv. pág. 17 cartas compromiso, en la cual el licitante manifieste que entregará las

JA-LPN24/OM-SEQ-2019

mochilas escolares, dentro del plazo y lugares establecidos en la cláusula sexta. el licitante podrá presentar su programa de entregas parciales, el cual deberá estar dentro del plazo solicitado, previa autorización del área técnica. ¿Se acepta ofertar una sola entrega a más tardar el 20 de agosto?

El área técnica requirente determina lo siguiente: deberá apegarse a lo establecido en la cláusula sexta. Plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro, de las bases de la presente licitación, así mismo, deberá integrar a este anexo, el cronograma de entrega de bienes.

13. Mi representada cuenta con más de 2 domicilios, donde cuenta con personal maquinaria y equipo. ¿Acepta la convocante manifestar más de un domicilio?

El área técnica requirente determina lo siguiente: deberá establecer la matriz de la empresa, así como las sucursales en el curriculum empresarial, de igual forma deberá integrar fotos.

14. Sexta. plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro. pág. 18, Solicito aclare cuál será la fecha límite de entrega de los bienes, hasta el 20 de agosto o a los 44 días naturales a partir de la firma del contrato.

El área técnica requirente determina lo siguiente: la fecha límite de la entrega de los bienes es el 20 de agosto en cada uno de los centros educativos.

15. Anexo A B C D ¿Solicitan se oferte marca propia del licitante, 1.- a nombre del licitante persona moral o a nombre de alguno de los socios? Favor de aclarar

2.- en caso de requerir marca se debe presentar registro de marca. Favor de aclarar

El área técnica requirente determina lo siguiente: podrá ser la razón social de la empresa o su nombre comercial.

16. Anexo A B C D Solicito aclare si el rango de tolerancia de +/- 2 cm es para todas las medidas de la mochila

El área técnica requirente determina lo siguiente: Podrá ser de +/- 3 cm.

17. Pág. 7 presentación de muestras. Favor de aclarar si se deberá presentar 1 muestra por partida

El área técnica requirente determina lo siguiente: es correcta su apreciación.

18. Anexo A B C D. Solicito otorgue tolerancia sobre colocación y medidas del escudo de armas y estrella excelencia

El área técnica requirente determina lo siguiente: la tolerancia será de +/- 0.5 cm.

19. Decima. garantías que deberá otorgarse, en su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

a. Garantía de cumplimiento. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la secretaria de finanzas y planeación del gobierno del estado libre y soberano de quintana roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día 18 de julio del 2019, (anexo 4.1).

b. Garantía de vicios ocultos. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la secretaria de finanzas y planeación del gobierno del estado libre y soberano de quintana roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. (Anexo

JA-LPN24/OM-SEQ-2019

4.2). la cual estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro. Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la convocante no los hubiera adquirido.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, "el proveedor" deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, ampliando la vigencia.

¿Podrá explicar las bases sustentables de por qué solicitan 2 garantías. Ya que la primera avala todo el cumplimiento general por ley?

El área técnica requirente determina lo siguiente: se requiere la primera fianza para garantizará el cumplimiento del contrato y la segunda para garantizará los vicios ocultos que presenten los bienes objeto de la presente licitación.

De la empresa D.M. Grupo Exportador S.A. de C.V.,

1. Se solicita atentamente a la convocante se realice previamente al fallo, una visita física a las instalaciones donde se llevará a cabo la producción de los bienes correspondientes, con la finalidad de comprobar que los lugares donde se llevará a cabo la producción cuenten con la capacidad, infraestructura y maquinaria para dar cumplimiento a la correcta elaboración, en tiempo y forma, de las mochilas.

El área técnica requirente determina lo siguiente: El área técnica podrá efectuar las visitas en coordinación con la convocante que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en el curriculum empresarial, a fin de comprobar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para fabricar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

2. solicitamos atentamente a la convocante se amplíe el plazo de entrega dada la matriz de distribución; así mismo, solicitamos se amplíe el horario de recepción de bienes para las entregas en cada destino. de igual manera, se solicita se aclaren los horarios de recepción de los bienes, ya que no son claras las bases en este punto, es decir ¿será de 08:00 a 18:00? ¿es correcta esta apreciación?

El área técnica requirente determina lo siguiente: El plazo de entrega será hasta el 20 de agosto de año en curso, los horarios de recepción de los bienes serán conforme a lo estipulado en los anexos 1.3

3. Solicitamos a la convocante, debido a los tiempos de entrega y el volumen de producción, se acepten los bienes sin grecas que serán impresos en la tela poliéster azul, siempre y cuando se respeten las imágenes y logotipos contenidos en la tela canasta, parte frontal ¿se acepta nuestra sugerencia?

El área técnica requirente determina lo siguiente: Deberá apegarse a los diseños estipulados en el anexo 1 de las bases de esta licitación.

La convocante aclara que:

La vigencia de los contratos será conforme a lo estipulado en la clausula sexta. Plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro, de las bases de la presente licitación, es decir, a partir de la firma de contrato y hasta más tardar el día 20 de Agosto del año en curso. -----

A continuación, la convocante procede preguntar al área técnica y licitantes, si tienen alguna duda sobre los requisitos solicitados en la Cláusula Quinta de las bases de la presente licitación, para lo cual, manifiestan no tener ninguna duda.-----


La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial:


JA-LPN24/OM-SEQ-2019

<https://unidadoperativaom@gmail.com>, ó unidadoperativa.om@groo.gob.mx, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 14:45 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"



Mariana Gómez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.



Greta Marlene Guarneros Jiménez
En representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a
la Información de la Oficialía Mayor

"Por la Secretaría de la Contraloría"


Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor.

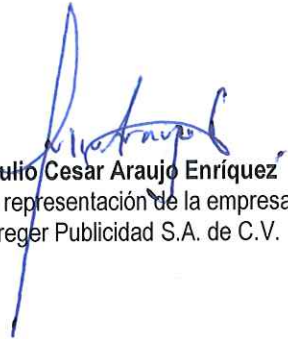
"Por el área técnica"



Alma Rosmery Sierra Solís
Jefa del Departamento de Prestaciones y Digitalización de
expedientes personales de la Oficialía Mayor



Juan Manuel Viana Martínez
Coordinador de operación y seguimiento de los Servicios
de Educación Básica de la SEQ.


Talia Caraveo Lavalle
Coordinadora de imagen gubernamental

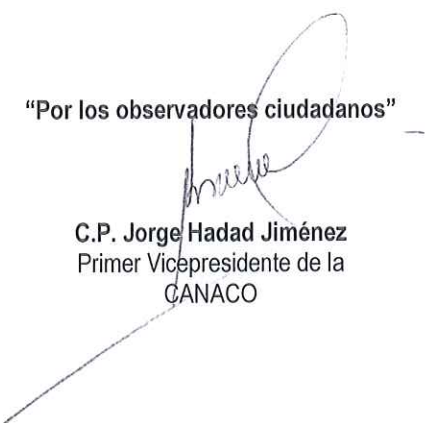
"Por los participantes"


Julio Cesar Araujo Enriquez
En representación de la empresa
Breger Publicidad S.A. de C.V.










Jorge López Legorreta
En representación de la empresa
DM Grupo Exportador S.A. de C.V.


Asunción Rosado Que
En representación de la persona física
Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza

"Por los observadores ciudadanos"



C.P. Jorge Hadad Jiménez
Primer Vicepresidente de la
CANACO



Esta hoja forma parte integrante del acta de junta de aclaraciones, de la Licitación Pública Nacional No. LPN24/OM-SEQ-2019, relativa a la "Adquisición de mochilas escolares para la Secretaría de Educación y la Oficialía Mayor", realizada el 24 de Junio del 2019.